

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

10478 *Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito, con fecha 30 de abril de 2025, una adenda de modificación del convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de mayo de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III y nueva flexibilización

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, doña Carmen María Susín Gabarre, Consejera de Bienestar Social y Familia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón», número 155, de 12 de agosto de 2023).

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 27 de agosto de 2021, se suscribió el convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Aragón, que fue publicado mediante Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE núm. 230, de 25 de septiembre de 2021).

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada mediante Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE núm. 211, de 31 de agosto de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad Autónoma de Aragón presentase un anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo, de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula decimosegunda del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el anexo III del convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el anexo de la presente adenda.

Segunda. *Flexibilización de plazos.*

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. *Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será el mismo que el del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda con fecha de la última firma electrónica (30 de abril de 2025).—Por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad Autónoma de Aragón, la Consejera de Bienestar Social y Familia, Carmen María Susin Gabarre.

ANEXO III

PROYECTO Nº: 1	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización y remodelación de centros residenciales	LÍNEAS: C22.I1. C22.I2 C22.I3
a) Descripción de la inversión	Este proyecto, encuadrado en el Objetivo número 323 del CID, consistente en la renovación o construcción de centros residenciales, no residenciales y de día para adaptar plazas al nuevo modelo de cuidados de larga duración, contempla una serie de actuaciones en los centros residenciales de titularidad, o responsabilidad pública para la creación o transformación de las plazas residenciales, desde un doble punto de vista, de acuerdo con las líneas de inversión aplicables a este objetivo, En concreto: 1.- Encuadrable en la Línea de inversión 1, se han ejecutado obras y adquirido equipamientos en los centros propios de la red pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, procediendo a la construcción de nuevas instalaciones y reforma de las ya existentes. Por otro lado, en los mismos términos, se ha fomentado la inversión por parte de entidades que gestionan centros incluidos en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, por formar parte del acuerdo marco de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia en Aragón. Todas las actuaciones se encuentran orientadas a los cuidados de larga duración, centrados en la persona atendiendo a las necesidades individuales y específicas de cada persona usuaria de acuerdo a sus características individuales y avanzar hacia el objetivo de cambiar al modelo de cuidados de larga duración, que busca de favorecer el control dela propia vida, la intimidad personal y las oportunidades de elección y participación en actividades de la vida cotidiana y de interacción social. 2. En lo que respecta a la línea de inversión 2, dentro de las actuaciones descritas en el apartado anterior se ha procedido a dotar de nuevas tecnologías en los centros residenciales de nueva construcción, así como la introducción o modernización de los equipamientos ya existentes en los centros que se encuentran en funcionamiento. 3. En la línea de inversión 3, se ha realizado una obra e Instalación de un ascensor en la Residencia de Personas Mayores "Javalambre" en Teruel, dentro de las actuaciones de accesibilidad en Centros del Gobierno de Aragón. Obras y equipamientos Se pretende la construcción de dos nuevas residencias, la adquisición de nuevo equipamiento, así como la reforma de residencias, tanto de aquéllas propiedad de la comunidad autónoma como otras de entidades públicas y privadas. Las dos nuevas residencias se construirán en la provincia de Zaragoza, una en la propia capital y otra en la localidad de Ateca. La primera (Residencia de Valdefierro – Zaragoza) será una residencia de 100 plazas residenciales y 40 plazas de Centro de Día, contando con hasta 7 unidades convivenciales. La segunda de las residencias (Residencia de Ateca) contará con cuatro nuevas unidades de convivencias de 14 plazas cada una (56 plazas residenciales en total) y un centro de día de 30 plazas, además de espacios compartidos con jóvenes emprendedores de la localidad, así como un centro de coordinación para la asistencia integrada y coordinada de los servicios sociales del entorno de Ateca. Un ecosistema de cuidados que compagine el cuidado de los mayores y el emprendimiento en el medio rural y que sirva de base para poder ser llevado a otras comarcas de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, se pretenden reformar y actualizar 9 de las 15 residencias del Gobierno de Aragón destinadas a personas mayores, las cuales tienen una antigüedad superior a 30 años, con el objeto de crear 20 unidades de convivencia (Borja, 5 – Utrillas, 2 – Albarracín, 2 – Javalambre, 3 – Sagrada Familia, 2 – Romareda 1 – Ciudad de Huesca, 2 – Calatayud, 1 y Tarazona 2). Las unidades de convivencia, de tamaño más reducido (de 12 a 15 plazas), conllevan la mejora de la accesibilidad de las instalaciones, la transformación de habitaciones compartidas en individuales, así como la disposición de espacios comunes y de relación, en los que se puedan participar en actividades significativas, dentro de un ambiente personalizado, confortable, seguro y hogareño.	

PROYECTO Nº: 1	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización y remodelación de centros residenciales	LINEAS:				
		C22.I1.	C22.I2	C22.I3		
Además de las obras, se realiza la adquisición de equipamiento, igualmente necesario para disponer de ambientes personalizados y hogareños, que faciliten calidad de vida a las personas que viven en las residencias, y que permitan a los profesionales una adecuada atención a las mismas. El nuevo equipamiento consiste en: - Mobiliario más hogareño y significativo para las personas (cocinas, elementos de baño, muebles, iluminación...) - Mobiliario que permita la separación de zonas o ambientes de una sala con varios usos posibles (muebles colocados estratégicamente). - Equipamiento que permita una actividad acorde al modelo (actividades que resulten significativas para las personas o preserven sus derechos). Por ejemplo, electrodomésticos y menaje de cocinas, huertos elevados, u otros equipamientos que permitan la atención de las personas en su propia habitación preservando las adecuadas condiciones de intimidad y seguridad (sillas de baño ergonómicas para el manejo de personas con dependencia sin tener que trasladarlas a un baño geriátrico común). Distribución:	Res. Valdefierro, Zaragoza	Antigüedad	Nuevas unidades	Plazas AICP tras reformas	Plazas AICP de nueva creación	
	Res. Ateca	0	7		100 plazas residenciales y 40 plazas Centro Día	
	Res. Borja	50	5	62	56 Plazas Residenciales y 30 Centro Día	
	Res. Utrillas	45	2	23		
	Res. Albarracín	45	2	23		
	Res. Javalambre	35	3	45		
	Res. Sagrada Familia, Huesca	30	2	24		
	Res. Romareda	30	1	20		
	Res. Ciudad de Huesca	30	2	28		
	C.A. Calatayud	40	1	8		
	Res. Tarazona	40	2	24		
	TOTAL		32	257	226	
	Además, se han dispuesto dos líneas de subvención una para entidades de titularidad local y otra para entidades de titularidad mercantil y sin ánimo de lucro), para poder disponer igualmente de plazas adaptadas al nuevo modelo de atención (AICP) para el alojamiento de personas mayores en estos centros. Los gastos subvencionados son obras de diferente índole (para disponer de un mayor número de habitaciones individuales, modernización, accesibilidad y mejora de los espacios, en los que se puedan participar en actividades significativas, ambientes personalizados y seguros, etc.), así como adquisición de equipamiento con las mismas finalidades que las descritas para los centros de titularidad del Gobierno de Aragón. Estas subvenciones han permitido disponer de 364 plazas adaptadas al nuevo modelo de atención.					
	Las ayudas convocadas mediante Orden CDS/832/2021, de 9 de julio (BOA núm. 150, de 16 de julio de 2021), modificada mediante Orden CDS/1124/2021, de 6 de septiembre (BOA núm. 192, de 15 de septiembre de 2021), modificada por Orden CDS/1387/2021, de 21 de octubre (BOA núm. 223, de 29 de octubre de 2021), tienen por objeto la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.					

PROYECTO Nº: 1	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización y remodelación de centros residenciales	LÍNEAS: C22.I1. C22.I2 C22.I3
	Los beneficiarios de estas subvenciones se encuadran en tres modalidades, entidades locales de la Comunidad Autónoma como titulares de centros de carácter público, entidades sociales sin ánimo de lucro y entidades mercantiles, ambas con plazas concertadas con el Gobierno de Aragón. A la segunda línea, destinada a centros de menores, sólo pudieron presentar proyectos las entidades sin ánimo de lucro. En todos los casos los beneficiarios pudieron concurrir tanto en actuaciones destinadas a la creación, modernización y reforma de plazas incluidas en la Línea 1 de Inversión, así como inversiones propias de la Línea 2 de este componente. Las actuaciones, que fueron objeto de una única convocatoria, se encuentran identificadas por cada línea de inversión y quedando acreditadas documentalmente, tanto en la concesión, como en la comprobación de la documentación justificativa. En consecuencia, el total de plazas creadas/reformadas en atención a Personas Mayores asciende a la cantidad de 847 plazas. Por último, se ha dispuesto una tercera línea de subvención para financiar la modernización y remodelación de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad privada, que han supuesto la transformación de 17 plazas para permitir un modelo de atención acorde al pretendido en la AICP. Los gastos financiados tienen la misma finalidad que las líneas de subvención para centros de personas mayores (accesibilidad, modernización, mejora de la atención y posibilitar la realización de actividades significativas). La convocatoria tramitada mediante Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto (BOA núm.179, de 27 de agosto de 2021), modificada mediante Orden CDS/1125/2021, de 9 de septiembre (BOA núm.192, de 15 de septiembre de 2021), tiene por objeto la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro. Asesoramiento y apoyo en el cambio de modelo de atención - Unidades Convivenciales (Obras CID 323 – Formación CID 325) Por otra parte, para hacer posible el cambio de modelo de atención y la puesta en marcha de las unidades de convivencia en las residencias públicas, y posterior escalado al resto de las plazas residenciales, se considera imprescindible disponer de los servicios de: - Análisis y asesoramiento previo en lo referente a contextos, organización y atención. - Capacitación y asesoramiento en los diferentes niveles de la organización en todas las fases de la implantación de las unidades. - Desarrollo de un estudio de investigación y evaluación del impacto de las actuaciones realizadas en los diferentes agentes implicados (personas usuarias, familias, trabajadores y organización), que permita extraer conclusiones sobre la oportunidad y el modo de continuar o extrapolar estas experiencias. A tal efecto, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales formaliza un contrato para disponer del apoyo de una entidad externa experta en el modelo de atención AICP En 2022 la población mayor de 65 años alcanzó el 20,08% en España, y el 21,8% en Aragón (INE, 2023) (IAEST, 2023). Las proyecciones realizadas (INE, IAEST) estiman un incremento progresivo del envejecimiento poblacional, con unas previsiones para Aragón de que en 2037 el 27,2% de la población será mayor de 65 años, y así hasta 2050, cuando la población mayor podría duplicar a la actual. Los segmentos de mayor edad amplían su peso, sobre todo a partir de los 75 años, evidenciando un envejecimiento de la población, aún más acentuado en la población femenina (CESA, 2021). Por otra parte, según el INE (2022), España presenta una tasa de discapacidad de 94,09 por mil habitantes mientras que en Aragón es de 97 por cada mil habitantes (IAEST, 2020). Si bien las personas con discapacidad se encuentran en todos los segmentos poblacionales, es especialmente reseñable su aumento progresivo con el envejecimiento, alcanzando la población de 65 años un porcentaje del 28,4% del total (Base de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad, 2022).	
b) Evidencia, análisis y datos que motivan la necesidad de la inversión		

PROYECTO Nº: 1	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización y remodelación de centros residenciales		LÍNEAS: C22.I1. C22.I2 C22.I3							
c) Colectivo objetivo de la inversión d) Implementación de la inversión	En esta línea, el Gobierno de Aragón a través del departamento de Bienestar Social y Familia y el IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) está impulsando desde el año 2018 el modelo de Atención Integral Centrado en la persona (AICP), buscando por un lado establecer un sistema propio de organización y gestión con el que asegurar un modelo de atención común, y por otro, poder desarrollar experiencias innovadoras que supongan un avance definitivo en la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de las residencias, como lo son las unidades de convivencia. Recientemente, en Resolución de 28 de julio de 2022, el Consejo Territorial del SAAD publicó un nuevo acuerdo de acreditación sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, basado en el mismo modelo de atención. Finalmente, otro aspecto a tener en cuenta es el cambio de perfil de usuario de los centros residenciales, especialmente en la red de plazas públicas, derivado de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. A partir de este momento, la inmensa mayoría de las personas que acceden a estas plazas tienen un grado de dependencia elevado, siendo necesarias actuaciones de modernización y accesibilidad acordes las necesidades de estas personas, así como a las posibilidades de desarrollo técnico actuales. Las reformas y equipamientos planteados en los centros, permitirán la adecuación de los mismos a las actuales necesidades de accesibilidad y modernización. En relación a la dependencia, en torno al 30,91% de la población de más de 64 años tiene reconocida dependencia, alcanzando en Aragón el 34,88% (INE, 2023).									
	L.I.	PROY	NOMBRE	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO
	I1	1	NUEVAS RESIDENCIAS	161.925,36	1.062.385,65	970.418,71	3.220.791,46	16.805.218,24	7.061.301,94	29.282.041,36
	I1	1	LINEAS DE SUBVENCIÓN DE MAYORES	7.592.656,10	2.034.703,78	757.865,04	158.415,50	50.000,00	0,00	10.593.640,42
	I1	1	LINEAS DE SUBVENCIÓN DISCAPACIDAD	3.055.328,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.055.328,96
	I1	1	ADAPTACIONES RESIDENCIAS IASS	1.082.852,38	1.964.022,86	2.350.983,77	2.917.701,80	7.930.132,80	304.329,63	16.550.023,24
	I2	1	LINEAS SUBVENCIÓN MAYORES	1.667.915,26	69.161,31	106.228,50	0,00	153.750,00	0,00	1.997.055,07
	I2	1	LINEAS SUBVENCIÓN DISCAPACIDAD	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00
	I2	1	ADAPTACIONES RESIDENCIAS IASS	0,00	235.518,18	942.072,72	0,00	355.014,00	0,00	1.532.604,90
	I3	1	ADAPTACIÓN RESIDENCIAS IASS	332.836,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332.836,94
TOTAL			14.543.515,00	5.365.791,78	5.127.568,74	6.296.908,76	25.294.115,04	7.365.631,57	63.993.530,89	

PROYECTO Nº: 1	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización y remodelación de centros residenciales	LÍNEAS: C22.I1. C22.I2 C22.I3																																								
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	Por otra parte, existen estudios sobre las preferencias de la población en relación con las residencias las que les gustaría vivir (CIMOP, IMSERSO, INGEMA), y que destacan aspectos como: ubicación integrada en la comunidad de referencia; espacios que garanticen la intimidad; posibilidad de flexibilizar las rutinas diarias; contextos confortables y hogareños; existencia de una amplia oferta de servicios y actividades; conocimiento y respeto de la biografía y gustos personales; y que el coste de la plaza sea asumible. En base a lo anterior, podemos afirmar que las personas quieren un espacio semejante a su hogar, que permita la integración en la comunidad, donde se respeten su autonomía y su proyecto vital.																																									
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	El modelo AICP es el que está mostrando mejores resultados, según múltiples estudios, a la hora de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en una residencia, (Rodríguez Rodríguez, 2013). El «Housing» (concepto que engloba diferentes iniciativas) es el más extendido dentro de los modelos residenciales que trabajan en esta línea. Esta apuesta por unidades residenciales de pequeño tamaño que buscan reproducir un ambiente como el del hogar.																																									
g) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2026)	El presupuesto total de la inversión es de 63.993.530,88€ , repartido en líneas de inversión y anualidades de la siguiente forma:																																									
	<table><tr><th></th><th>2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2025 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>2026 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>TOTAL CONVENIO</th></tr><tr><td>I1</td><td>11.892.762,80</td><td>5.061.112,29</td><td>4.079.267,52</td><td>6.296.908,76</td><td>24.785.351,04</td><td>7.365.631,57</td><td>59.481.033,98</td></tr><tr><td>I2</td><td>2.317.915,26</td><td>304.679,49</td><td>1.048.301,22</td><td>0,00</td><td>508.764,00</td><td>0,00</td><td>4.179.659,97</td></tr><tr><td>I3</td><td>332.836,94</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>332.836,94</td></tr><tr><td></td><td>14.543.515,00</td><td>5.365.791,78</td><td>5.127.568,74</td><td>6.296.908,76</td><td>25.294.115,04</td><td>7.365.631,57</td><td>63.993.530,89</td></tr></table>		2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO	I1	11.892.762,80	5.061.112,29	4.079.267,52	6.296.908,76	24.785.351,04	7.365.631,57	59.481.033,98	I2	2.317.915,26	304.679,49	1.048.301,22	0,00	508.764,00	0,00	4.179.659,97	I3	332.836,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332.836,94		14.543.515,00	5.365.791,78	5.127.568,74	6.296.908,76	25.294.115,04	7.365.631,57	63.993.530,89	
	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO																																			
I1	11.892.762,80	5.061.112,29	4.079.267,52	6.296.908,76	24.785.351,04	7.365.631,57	59.481.033,98																																			
I2	2.317.915,26	304.679,49	1.048.301,22	0,00	508.764,00	0,00	4.179.659,97																																			
I3	332.836,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332.836,94																																			
	14.543.515,00	5.365.791,78	5.127.568,74	6.296.908,76	25.294.115,04	7.365.631,57	63.993.530,89																																			
h) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Infraestructuras: elaboración de los proyectos básicos y de ejecución, contratación de las obras y de las direcciones facultativas de las obras nuevas y de reforma. Adquisición de equipamiento: compra de equipamiento necesario para las nuevas unidades convivenciales, así como la adquisición de un centro que se encuentra ya equipado y listo para poner en funcionamiento. Capacitación/formación: a través de un contrato con una entidad externa experta. Asesoramiento: apoyo en la planificación, gestión de cambios necesarios y evaluación del impacto, con técnicos expertos, incluido en el mismo contrato que el área anterior. Formación: cursos presenciales y online en ACP.																																									

PROYECTO Nº:	NOMBRE DEL PROYECTO:	LÍNEAS:
1	Plan de modernización y remodelación de centros residenciales	C22.I1. C22.I2 C22.I3
i) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	Los proyectos de nueva planta y los de reforma también incluyen medidas de mejora de la eficiencia energética del edificio. En el caso de los proyectos de nueva planta: • Construcción de edificios sostenibles (letra mínima B). • Reciclado y uso de los recursos en línea con la economía circular. Los proyectos de reforma: • Cambio de aquellas calderas existentes de gasóleo por otras de gas natural, mejorando un 30% en la eficiencia energética de las emisiones de calefacción y ACS. • Mejora de las envolventes con aislamientos exteriores de todo el edificio. • Sustitución de toda la instalación de iluminación del edificio por luminarias LED. Las líneas de financiación: • Se puntuará los proyectos que favorezcan la transición energética y su sostenibilidad medioambiental. • Se valorará la modernización hacia procesos digitales. •	
j) Impacto de género	La creación y modernización de los centros sociales asistenciales permitirá el incremento y formación en nuevas tecnologías de personas del sector socio-sanitarios, especialmente de auxiliares de geriatría, puestos de trabajo especialmente feminizados.	

PROYECTO Nº:	NOMBRE DEL PROYECTO:	LÍNEAS:
2	Plan de modernización de centros para Menores en la Comunidad Autónoma	C22.I2.
a) Descripción de la inversión	El presente proyecto pretende la modernización tecnológica y actualización de los centros de atención de personas menores bajo protección (unidades residenciales de titularidad pública), en cualquiera de sus modalidades, consistentes en actividades de construcción, reforma y equipamientos de centros, así como en la creación de un espacio compartido con centros de menores para la inserción social y laboral de personas que se encuentre en alguna causa de exclusión social.	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	La Comunidad Autónoma de Aragón está realizando un notable esfuerzo para la adaptación a las personas menores bajo protección mediante fórmulas más adecuadas a los intereses de los niños y las niñas, primando los acogimientos familiares y en los casos en los que no es posible, atendiendo a las personas menores tuteladas mediante recursos de unidades residenciales y de convivencia lo más similares posibles a la vida familiar. En este sentido, se considera que es necesario profundizar en estos modelos de residencia y educación de infancia en desprotección tanto en los centros propios como en centros de entidades del tercer sector, para adaptar las instalaciones de cada centro. Dentro de este objetivo se contempla la reestructuración y ampliación del espacio destinado a la acogida de los niños y niñas en la Residencia Lorenzo Loste de Huesca, para poder crear una unidad de acogida más especializada y de tamaño reducido donde organizar una vida lo más semejante a la vida familiar posible.	

PROYECTO Nº: 2	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización de centros para Menores en la Comunidad Autónoma	LÍNEAS: C22.I2.																																																																	
	También se prevé la creación un espacio compartido en la antigua Residencia Cesaraugusta, en la que se una la residencia para personas menores extranjeras sin referentes familiares con nuestros Talleres experiencias de Inserción Socio-laboral, de manera que tanto las personas menores como las personas que se encuentran en exclusión social puedan desarrollarse con la adquisición de competencias sociales y formativas, basadas en medios digitales. Dentro de la adecuación de espacios de atención para la infancia, también está prevista la reforma integral del Centro de Atención a la Infancia de Zaragoza (CATI), único centro que el Gobierno de Aragón dispone en la capital de la Comunidad Autónoma de Zaragoza para la valoración de la dependencia y la discapacidad de los menores de 18 años y para la atención temprana, programa para el tratamiento de los niños entre 0 y 6 años que tengan alguna discapacidad física, psicológica o sensorial. Está previsto la reforma integral del centro, con la creación de nuevos espacios destinados a la infancia, eliminando barreras arquitectónicas y sensoriales y ofreciendo a las familias un espacio innovador y moderno donde los niños y las niñas sean tratados durante sus primeros años. También se incorpora el tratamiento psicológico a personas menores de edad que han sufrido situaciones de violencia. Finalmente, se incluye en esta línea de inversión la creación de una residencia de protección a la Infancia para niños y niñas con problemas de conducta, junto con un centro residencial (Residencia Valdefierro) que tendrá 47 plazas en viviendas tuteladas destinadas a menores y/o familias con menores que requieran de una especial atención por estar en riesgo de desamparo. Este número de viviendas se integrarán en el complejo residencial de nueva construcción ya previsto en la línea de inversión I1.																																																																		
c) Colectivo objetivo de la inversión	Menores que precisan de atención inmediata y/o con problemas de conducta. Menores extranjeros no acompañados. Menores de 6 años con discapacidad y/o dependencia.																																																																		
d) Implementación de la inversión	<table><tr><th></th><th>L. PRO I. Y</th><th>NOMBRE</th><th>2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2025 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>2026 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>TOTAL CONVENIO</th></tr><tr><td></td><td>I2</td><td>2</td><td>VIVIENDAS TUTELADAS</td><td>12.475,97</td><td>139.577,71</td><td>39.269,77</td><td>194.338,27</td><td>2.340.199,52</td><td>1.064.578,05</td><td>3.790.439,29</td></tr><tr><td></td><td>I2</td><td>2</td><td>LINEAS SUBVENCIÓN MENORES</td><td>121.767,60</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>121.767,60</td></tr><tr><td></td><td>I2</td><td>2</td><td>REFORMA CENTROS PROPIOS</td><td>7.925,50</td><td>969.876,27</td><td>71.770,03</td><td>20.665,66</td><td>52.951,08</td><td>0,00</td><td>1.123.188,54</td></tr><tr><td></td><td>I2</td><td>2</td><td>CENTRO COMPARTIDO</td><td>12.523,50</td><td>226.008,60</td><td>943.974,62</td><td>457.877,06</td><td>518.354,32</td><td>0,00</td><td>2.158.738,10</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td>154.692,57</td><td>1.335.462,58</td><td>1.055.014,42</td><td>672.880,99</td><td>2.911.504,92</td><td>1.064.578,05</td><td>7.194.133,53</td></tr></table>			L. PRO I. Y	NOMBRE	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO		I2	2	VIVIENDAS TUTELADAS	12.475,97	139.577,71	39.269,77	194.338,27	2.340.199,52	1.064.578,05	3.790.439,29		I2	2	LINEAS SUBVENCIÓN MENORES	121.767,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.767,60		I2	2	REFORMA CENTROS PROPIOS	7.925,50	969.876,27	71.770,03	20.665,66	52.951,08	0,00	1.123.188,54		I2	2	CENTRO COMPARTIDO	12.523,50	226.008,60	943.974,62	457.877,06	518.354,32	0,00	2.158.738,10	TOTAL				154.692,57	1.335.462,58	1.055.014,42	672.880,99	2.911.504,92	1.064.578,05	7.194.133,53
	L. PRO I. Y	NOMBRE	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO																																																										
	I2	2	VIVIENDAS TUTELADAS	12.475,97	139.577,71	39.269,77	194.338,27	2.340.199,52	1.064.578,05	3.790.439,29																																																									
	I2	2	LINEAS SUBVENCIÓN MENORES	121.767,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.767,60																																																									
	I2	2	REFORMA CENTROS PROPIOS	7.925,50	969.876,27	71.770,03	20.665,66	52.951,08	0,00	1.123.188,54																																																									
	I2	2	CENTRO COMPARTIDO	12.523,50	226.008,60	943.974,62	457.877,06	518.354,32	0,00	2.158.738,10																																																									
TOTAL				154.692,57	1.335.462,58	1.055.014,42	672.880,99	2.911.504,92	1.064.578,05	7.194.133,53																																																									

PROYECTO Nº: 2	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización de centros para Menores en la Comunidad Autónoma	LÍNEAS: C22.I2.																
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. VIVIENDAS TUTELADAS: Residencia de Valdefierro - Zaragoza LINEAS SUBVENCIÓN MENORES: Convocatoria REFORMA CENTROS PROPIOS: Residencia Infanta Isabel de Zaragoza – Centro de Atención a la Infancia de Zaragoza (CATI) – Residencia de Menores “Lorenzo Loste” de Huesca CENTRO COMPARTIDO: Escuela de Segunda Oportunidad en Zaragoza - Centro de Atención a Menores Migrantes no Acompañados en Zaragoza																	
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	El proyecto se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno de Aragón, expresados en el Plan de Gobierno de la actual legislatura, principalmente: - Dar cumplimiento al Pacto por la Infancia en Aragón. - Aprovechar el pujante sector de la prestación de servicios sociales para impulsar la economía y la creación de empleo, especialmente más allá de los grandes núcleos de población. - Impulsar el establecimiento de un Plan de Infraestructuras Sociales en todo el territorio para atender a todas las personas con dificultades, vulnerabilidad, dependencia, discapacidad, etc.																	
g) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2026)	El presupuesto total de la inversión es de 7.194.133,53€ , repartido por anualidades de la siguiente forma: <table><tr><th></th><th>2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2025 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>2026 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>TOTAL CONVENIO</th></tr><tr><td>12</td><td>154.692,57</td><td>1.335.462,58</td><td>1.055.014,42</td><td>672.880,99</td><td>2.911.504,92</td><td>1.064.578,05</td><td>7.194.133,53</td></tr></table>			2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO	12	154.692,57	1.335.462,58	1.055.014,42	672.880,99	2.911.504,92	1.064.578,05	7.194.133,53
	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO											
12	154.692,57	1.335.462,58	1.055.014,42	672.880,99	2.911.504,92	1.064.578,05	7.194.133,53											
h) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Infraestructuras: elaboración de los proyectos básicos y de ejecución, contratación de las obras y de las direcciones facultativas. Adquisición de equipamiento. Formación.																	
i) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	Los proyectos de reforma también incluyen medidas de mejora de la eficiencia energética del edificio: • Cambio de aquellas calderas existentes de gasóleo por otras de gas natural, mejorando un 30% en la eficiencia energética de las emisiones de calefacción y ACS. • Mejora de las envolventes con aislamientos exteriores de todo el edificio. • Sustitución de la instalación de iluminación del edificio por luminarias LED. También se busca la modernización hacia procesos digitales, tanto en la línea de subvención como en la reforma de los centros de menores existentes.																	

PROYECTO Nº: 2	NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de modernización de centros para Menores en la Comunidad Autónoma	LÍNEAS: C22.I2.
j) Impacto de género	En el caso de las líneas de subvención, se puntuarán los proyectos que fomenten el empleo femenino de calidad y existan planes o instrumentos de género en la prestación de sus servicios por parte de la entidad beneficiaria. Respecto del espacio compartido y las reformas de centros, se procurará una especial atención a las necesidades específicas de las mujeres. Por último, Las mujeres, tanto madres como cuidadoras, son las que en mayor medida prestan asistencia y cuidados a los niños atendidos en atención temprana, por lo que son ellas las que en mayor medida llevan a los niños al centro. Por tanto, la eliminación de las barreras arquitectónicas en el centro será una mejora en dicha atención.	
PROYECTO Nº: 3	NOMBRE DEL PROYECTO: Accesibilidad de Centros Sociales de Aragón	LÍNEAS: C22.I3.
a) Descripción de la inversión	El presente proyecto supone la eliminación de barreras arquitectónicas de centros que gestiona directamente el IASS, la mejora de accesibilidad física de centros administrativos y la creación de un Centro de Referencia de Autonomía Personal de Aragón (CEAPAT). El Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispone de centros en el territorio aragonés que prestan servicios a las personas mayores, a dependientes, a personas con distintos tipos de discapacidad. Existen algunos centros que presentan barreras arquitectónicas, por lo que está previsto su eliminación mediante la instalación de elevadores o la modernización de ascensores. Concretamente son: PROYECTO 3: Accesibilidad de Centros Sociales de Aragón. a) Eliminación de Barreras arquitectónicas: Instalación de un elevador en el Hogar de Personas Mayores de Sabiñánigo - Huesca b) Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas en Aragón. Espacio Dédalo (anterior denominación Espacio Ariadna): Obras de reforma y accesibilidad del Centro Base II para la instalación del Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) "Dédalo" en Zaragoza c) Adquisición Suministro: VisualFly - Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Zaragoza. Mejora de la accesibilidad física del edificio de Plaza del Pilar donde se ubican los Servicios Centrales del IASS y la Dirección Provincial de Zaragoza, incluyendo el suministro del sistema Visualfy de accesibilidad auditiva. d) Obras de adecuación y de eliminación de barreras arquitectónicas y de mejora envolvente en el Hogar de Personas Mayores de Illueca – Zaragoza A título informativo comentar que el Plan España País Accesible, además de los anteriormente enumerados, incluye el siguiente, cuya información se recoge en la correspondiente ficha: PROYECTO 1: Modernización y remodelación de centros residenciales de Aragón. a) Modernización de los ascensores: Obra e Instalación de un ascensor en la Residencia de Personas Mayores "Javalambre" en Teruel.	

PROYECTO Nº: 3	NOMBRE DEL PROYECTO: Accesibilidad de Centros Sociales de Aragón	LÍNEAS: C22.I3.																														
b) Evidencia, análisis y datos que motivan la necesidad de la inversión	El Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispone de centros en el territorio aragonés que prestan servicios a las personas mayores, a dependientes, a personas con distintos tipos de discapacidad. Existen algunos centros que presentan barreras arquitectónicas, por lo que está previsto su eliminación mediante la instalación de elevadores o la modernización de ascensores. En cuanto a la creación del CEAPAT, existe una motivación de ofrecer un espacio en el que los ciudadanos y los profesionales interesados puedan conocer de primera mano, viendo, tocando y usando, las diferentes opciones que existen en el mercado para facilitar la vida de las personas con discapacidad y o en situación de dependencia, para poder adaptar los espacios y usos de la vida diaria de las personas en su entorno físico y relacional. Aragón no dispone todavía de este novedoso servicio por lo que los ciudadanos aragoneses no disponen de acceso a toda esta pluralidad de servicios de orientación y asesoramiento. Y en cuanto al visulffy, el objeto del presente contrato es eliminar las barreras para las personas con discapacidad o pérdida auditiva, de forma que puedan participar y ser atendidos en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, teniendo en cuenta que se trata de la parte del Gobierno de Aragón que tiene como misión la acción social y el cuidado de estas personas. Además, el sistema a instalar estará basado en la inteligencia artificial, de forma que se asegura la mejora de la atención a estas personas sin comprometer la seguridad de toda la información, tanto del ciudadano atendido como del personal del Gobierno de Aragón. Personas con distintos tipos de discapacidad y mayores dependientes, así como instituciones públicas relacionadas con la discapacidad y la dependencia.																															
c) Colectivo objetivo de la inversión																																
d) Implementación de la inversión	<table><tr><th>L.I.</th><th>PROY</th><th>NOMBRE</th><th>2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"</th><th>2025 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>2026 - EJECUCIÓN PREVISTA</th><th>TOTAL CONVENIO</th></tr><tr><td>I3</td><td>3</td><td>ARAGÓN ACCESIBLE</td><td>25.202,39</td><td>351.276,78</td><td>541.818,17</td><td>81.348,83</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>999.646,17</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>25.202,39</td><td>351.276,78</td><td>541.818,17</td><td>81.348,83</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>999.646,17</td></tr></table>		L.I.	PROY	NOMBRE	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO	I3	3	ARAGÓN ACCESIBLE	25.202,39	351.276,78	541.818,17	81.348,83	0,00	0,00	999.646,17	TOTAL			25.202,39	351.276,78	541.818,17	81.348,83	0,00	0,00	999.646,17
L.I.	PROY	NOMBRE	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO																							
I3	3	ARAGÓN ACCESIBLE	25.202,39	351.276,78	541.818,17	81.348,83	0,00	0,00	999.646,17																							
TOTAL			25.202,39	351.276,78	541.818,17	81.348,83	0,00	0,00	999.646,17																							
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	- C22.I3 Plan España País Accesible.																															

PROYECTO Nº: 3	NOMBRE DEL PROYECTO: Accesibilidad de Centros Sociales de Aragón	LÍNEAS: C22.I3.
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	El proyecto se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno de Aragón, expresados en el Plan de Gobierno de la actual legislatura, principalmente: - Impulsar el establecimiento de un Plan de Infraestructuras Sociales en todo el territorio para atender a todas las personas con dificultades, vulnerabilidad, dependencia, discapacidad, etc.	
g) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2026)		
h) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	El presupuesto total de la inversión es de 999.646,17€ , repartido en las anualidades recogidas en la letra d) Infraestructuras: elaboración de los proyectos básicos y de ejecución, contratación de las obras y de las direcciones facultativas. Adquisición de equipamiento.	
i) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	Los proyectos de reforma también incluyen medidas de mejora de la eficiencia energética del edificio: • Mejora de las envolventes con aislamientos exteriores de todo el edificio. • Sustitución de la instalación de iluminación del edificio por luminarias LED.	
j) Impacto de género	Las mujeres, tanto usuarias como cuidadoras, son las que en mayor medida prestan tanto asistencia y cuidados a los dependientes como acceden a los servicios públicos para pedir información o para presentar documentación, por lo que serán las mayores beneficiarias. Por otro lado, en los Servicios Públicos de Aragón son mayoría las trabajadoras en atención al público.	

PROYECTO Nº: 4	NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA DIGITAL	LÍNEA: C22.11
a) Descripción de la inversión	El proyecto consiste en la implementación de un nuevo modelo de apoyos a la autonomía personal y el cuidado de la salud de personas mayores dependientes y personas con discapacidad de Aragón mediante la combinación de nuevas tecnologías digitales (tanto con aplicaciones móviles como con terminales fijos) que sustentan servicios en remoto y recursos profesionales de proximidad. De este modo se evita la institucionalización y se mantiene a las personas en su entorno en condiciones de seguridad y bienestar. La plataforma tecnológica aplicará soluciones basadas en tecnología digital para monitorizar la actividad de las personas y establecer alertas tanto reactivas como proactivas ante situaciones de riesgo. En los casos de mayor nivel de dependencia o mayor necesidad de cuidados de carácter sociosanitario se aplicarán sistemas de monitorización de variables biométricas y sistemas de sensorización del hogar. Se implantará un sistema cognitivo basado en inteligencia artificial y BIG DATA que, adoptando la forma de un Sistema de Soporte a la Decisión, contribuirá a identificar patrones y anticipar situaciones de riesgo a partir de los datos de monitorización del usuario. Estas soluciones tecnológicas de apoyo en remoto se imbricarán en una logística de servicios de proximidad constituida por profesionales psicosociales y de salud, prestada por entidades sociales locales, los cuales actuarán conectados al sistema y formando un continuo de atención. El sistema cuenta con tres niveles organizativos: i) servicios de soporte clínico y tecnológico en remoto; ii) contact center territorial; iii) recursos locales de cercanía. La metodología de apoyos en proximidad incluye la acción de tres perfiles profesionales: i) gestores de apoyos; ii) técnicos de promoción de la autonomía; iii) otros técnicos de apoyo (enfermería, terapia ocupacional, psicología...). Para conseguir estos objetivos, se ha concedido una subvención proyectos de entidades del tercer sector en cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma. Por otra parte, este sistema conlleva la participación y coordinación entre administraciones (servicios comarcales, IASS, SALUD), las entidades del tercer sector que desarrollan el proyecto y otras entidades privadas, en función de los recursos de cada población. El proyecto se completa con la oferta de un programa formativo para la promoción del uso de herramientas digitales que permita a las personas el manejo de la tecnología digital que utilizarán. Para ello se diseña un programa de Formación en competencias digitales que combata la brecha digital y prepare a las personas usuarias y potencialmente usuarias para utilizar las tecnologías de la información y comunicación TIC.	
b) Evidencia, análisis y datos que motivan la necesidad de la inversión	El proyecto representa una experiencia práctica y aplicada de un nuevo e innovador paradigma de atención a personas mayores con fragilidad, dependencia y personas con discapacidad que podría representar una solución eficiente para dar respuesta a uno de los grandes retos a los que se enfrentan las sociedades modernas. En 2022 la población mayor de 65 años alcanzó el 20,08% en España, y el 21,8% en Aragón (INE, 2023) (IAEST, 2023). Las proyecciones realizadas (INE, IAEST) estiman un incremento progresivo del envejecimiento poblacional, con unas previsiones para Aragón de que en 2037 el 27,2% de la población será mayor de 65 años, y así hasta 2050, cuando la población mayor podría duplicar a la actual. Los segmentos de mayor edad amplían su peso, sobre todo a partir de los 75 años, evidenciando un envejecimiento de la población, aún más acentuado en la población femenina (CESA, 2021). Por otra parte, según el INE (2022), España presenta una tasa de discapacidad de 94,09 por mil habitantes mientras que en Aragón es de 97 por cada mil habitantes (IAEST, 2020). Si bien las personas con discapacidad se encuentran en todos los segmentos poblacionales, es especialmente reseñable su aumento progresivo con el envejecimiento, alcanzando la población de 65 años un porcentaje del 28,4% del total (Base de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad, 2022). Por otra parte, la evolución demográfica que se observa en las sociedades occidentales conlleva una emergencia de otros fenómenos asociados al envejecimiento, como son la cronicidad, la dependencia, la discapacidad, la fragilidad o la soledad no deseada; en definitiva, la vulnerabilidad. En relación a la dependencia, en torno al 30,91% de la población de más de 64 años tiene reconocida dependencia, alcanzando en Aragón el 34,88% (INE, 2023).	

PROYECTO Nº: 4	NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA DIGITAL	LÍNEA: C22.11
	Este progresivo envejecimiento de la población y las necesidades de apoyo a la discapacidad para mejorar los niveles de autonomía y vida independiente no institucionalizada y de reducción de la carga a las personas cuidadoras informales, precisan de nuevos modelos de intervención en servicios avanzados de teleasistencia, monitorización y prevención. Así mismo el incremento de las partidas presupuestarias de las AAPP a estos apoyos precisa de modelos integrales de intervención que garanticen la calidad de los apoyos con un uso eficiente e innovador de los recursos disponibles, apoyándose en las nuevas tecnologías, además de avanzar en la coordinación de sistemas y recursos en los diferentes niveles (servicios sociales, sistema sanitario comarcas, asociaciones, entidades del tercer sector, otras empresas...). El acceso a las TIC, sin embargo, no es homogéneo entre los distintos grupos sociales. La diferencia entre los grupos con mayor y menor acceso ha sido denominada <i>brecha digital</i> y entre los factores que marcan esa diferencia, la edad es probablemente la más importante. La alfabetización digital es la clave para la ruptura de la brecha digital en las personas mayores y poder obtener así todas las ventajas de las TIC que permitan mejorar su situación personal y social, (Alcalá, L. 2016). En un proyecto de mejora de la accesibilidad desde una perspectiva integral, el aprendizaje y manejo de las TIC es una pieza clave. El proceso de adaptación el uso de las tecnologías es imprescindible para evitar la exclusión social por falta de acceso a recursos y conocimientos esenciales para la vida actual. Para estimular el acceso a los servicios a través de la tecnología digital la formación debe ser adaptada, accesible, motivadora, adaptada a los diversos ritmos de aprendizaje, innovadora, dinámica y participativa. La falta de un aprendizaje adaptado y apropiado a su edad ha sido identificado de forma consistente como el mayor obstáculo para el manejo y uso de los ordenadores e internet por las personas mayores (Saunders, 2004) y la enseñanza adaptada a la edad y al colectivo tiene una importancia crítica para la adopción y manejo de las TIC por las personas mayores porque existe evidencia de la eficacia de los métodos de enseñanza diseñados para adaptarse a los cambios vinculados a la edad (Czaja et al., 1989).	
c) Colectivo objetivo de la inversión	El proyecto de autonomía personal está dirigido a personas: - Mayores con autonomía en situación de fragilidad o soledad. - Con discapacidad. - Con dependencia o necesidades de apoyo para realizar las actividades de la vida diaria. - Con necesidad de monitorización de su estado de salud. En el mismo se coordinan las entidades y el SALUD para el registro de constantes básicas y su telemonitorización. El proyecto se encuentra dimensionado para procurar una intervención que llegará directamente a un mínimo de 1575 personas en las 3 capitales de provincia de Aragón y en las siguientes comarcas: • Zaragoza: Comarca Central y Campo de Belchite. • Huesca: Hoya de Huesca, Somontano de Barbastro, Los Monegros, Cinca Medio, Bajo Cinca. • Teruel: Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Bajo Aragón, Andorra Sierra de Arcos y Jiloca. Para estas 1575 personas, en cada una de las 3 provincias se establecen al menos los siguientes apoyos:	

PROYECTO Nº: 4	NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA DIGITAL	LÍNEA: C22.I1
	1) Servicio de atención telemática a un mínimo de 250 usuarios, mediante varias opciones, atendiendo a las circunstancias de cada caso y las preferencias y deseos de las personas usuarias. A estas personas, se les proveerá, al menos, 3 de los siguientes apoyos: - Sistema de sensorización del hogar. - Servicio de atención en remoto. - Sistemas de información y comunicación con familiares y agentes comunitarios. - Sistemas de apoyo a la movilidad sobre dispositivos móviles (smartphone, otros). 2) Un segundo nivel de intervención, a un mínimo de 175 usuarios, con necesidades de monitorización del estado de salud (patologías crónicas complejas o altas hospitalarias tempranas), mediante la instalación de un pack de servicios compuesto por: - Los sistemas del apartado anterior, consensuados igualmente con las personas usuarias. - Sistemas de monitorización y comunicación de variables biométricas, para facilitar su adecuado seguimiento. 3) Tercer nivel de apoyo, para usuarios con los niveles de dependencia más severos, que combinará las soluciones anteriores con apoyo técnico presencial, para prestar cuidados, rehabilitación, acompañamiento o promoción de la autonomía y participación. Se estima la aplicación de este tercer nivel de servicio a 100 personas. ACAP (Apoyos Conectados para la Autonomía Personal) se considera como un activo para la salud, por lo que se ha establecido la necesaria coordinación con el sistema sanitario público para la derivación y seguimiento de aquellos pacientes que se puedan beneficiar de este proyecto, mejorando su control y fomentando su autonomía y participación comunitaria. La formación tiene previsto un alcance de capacitación para el uso de la TIC entre 7.000 y 9.000 personas en el territorio aragonés.	
d)Implementación de la inversión	Se han adjudicado subvenciones (convocatoria) a entidades del tercer sector para el desarrollo de proyectos acordes a los objetivos establecidos. Una vez concedidas las subvenciones, para los desarrollos de las actuaciones se realizan de acuerdo a las fases: FASE 1: Lanzamiento y coordinación inicial. (junio 2023 a diciembre 2023) - Constitución de los mecanismos de coordinación, gestión y gobernanza del proyecto. Formalización de acuerdos entre las entidades partícipes en el proyecto. Las administraciones públicas implicadas (IASS y SALUD), las comarcas y las entidades beneficiarias de la subvención, firmaron un protocolo de colaboración para el desarrollo del proyecto, así como para un acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos. En el acuerdo se establece la colaboración entre las administraciones públicas y de estas con las entidades beneficiarias para la identificación y el seguimiento de posibles usuarios del proyecto. Por otra parte, las entidades beneficiarias de la subvención son las encargadas, en función de las posibilidades de cada comunidad, de establecer acuerdos de colaboración o contratos con otras entidades (mercantiles, del tercer sector o voluntariado). - Diseño a bajo nivel del cuadro de mando y control de indicadores del proyecto. - Elaboración de las guías formativas y metodológicas del sistema. - Definición de futuros usuarios de los servicios.	

PROYECTO Nº: 4	NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA DIGITAL	LÍNEA: C22.I1
	- Selección y formación de los equipos profesionales del proyecto. - Dotación e implantación de los medios logísticos y de movilidad del sistema. - Producción y adquisición de equipamiento y dispositivos personales. - Dotación del Contact Center local. FASE 2: Implantación operativa del servicio. Duración total: 15 meses (enero 2024 a marzo 2025) - Implantación secuencial de los servicios de apoyos conectados. - Coordinación, desarrollo de plataformas e implantación de los servicios compartidos con el SALUD. <i>(estas actuaciones no suponen modificación alguna sobre la redacción inicial)</i> - Desarrollo de modelos algorítmicos de predicción, prevención y pronóstico de variables clínicas avanzadas. - Definición de un modelo de voluntariado de proximidad y soluciones de apoyo mutuo. - Elaboración de un análisis coste-efectividad del sistema y de su retorno económico, así como del impacto en la evolución general de la salud, fragilidad, vulnerabilidad y de calidad de vida de las personas usuarias frente a los modelos de institucionalización. Respecto a la formación en competencias digitales (enero 2022 a diciembre 2023) - Contratación de Servicios para la oferta de formación sobre TIC dirigido a personas usuarias y potenciales usuarias de los servicios de apoyo. - A partir de 2024, y con fecha de finalización 31 de marzo de 2025, se incluye en esta materia otra formación - «Servicio para la promoción del uso de herramientas digitales en el colectivo de personas mayores en Aragón»	
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	Realización de un Informe de conclusiones sobre la contribución de estos sistemas a la cohesión territorial, el reto demográfico y la igualdad de oportunidades en el medio rural. C22.I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración (III): Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados 100% Introduce equipamientos domiciliarios que favorecen la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la tele-asistencia avanzada. Incorpora nuevos elementos tecnológicos que permiten la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos. El proyecto representa una verdadera innovación social, pues transforma diametralmente el paradigma de atención superando el modelo de institucionalización y creando las condiciones para atender a la persona en el domicilio de forma segura. Comporta innovación en: i. el modelo de organización social colaborativa ii. la metodología de intervención con apoyos de proximidad e integrada en la comunidad iii. tecnología: sistemas avanzados con uso intensivo de tecnología digital con desarrollos propios en telecomunicaciones, sensórica, inteligencia artificial, aplicaciones móviles y algoritmia. Prepara y forma a las personas usuarias y potencialmente usuarias para la adquisición de competencias para el uso de herramientas digitales, promover el uso habitual de herramientas digitales en la vida cotidiana y facilitar el acceso a otras tecnologías que puedan precisar en el futuro.	

PROYECTO Nº: 4	NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA DIGITAL	LÍNEA: C22.11
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	Se aprecia una amplia y clara concordancia del proyecto con los principios que enmarcan: - La ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES EN ARAGON - Línea 2. Promoción del Envejecimiento Activo: prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal. - Línea 3. Atención a la dependencia. Desarrollo de la teleasistencia avanzada. - La ESTRATEGIA ARAGONESA PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, en la medida que el proyecto incide en aspectos contenidos en la misma tan relevantes como i) el impulso de la transformación digital de nuestra economía, ii) el fomento de la innovación y la investigación, iii) el desarrollo de un tejido de pequeñas y medianas empresas con carácter de economía social, iv) el apoyo al empleo de colectivos desfavorecidos, v) la lucha contra la despoblación en el territorio rural, vi) el combate del fenómeno de la soledad entre nuestros mayores, vii) la mejora de los mecanismos de atención a personas mayores y con discapacidad en el domicilio y, en general, viii) el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia.	
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	Prestación de los Servicios de Apoyo Conectados: - Nº de personas beneficiarias en total, por provincia y por comarca. - % de población beneficiada en cada ámbito territorial, en total, % de las personas con discapacidad y en los tramos de edad: mayores de 65 años, mayores de 80 años. - Coste por usuario en función del servicio. - % de ahorro respecto a sistemas clásicos de atención. - Retorno social del proyecto. Empleos generados en cada territorio, etc. - % de reducción de uso de servicios especializados. - % de mejora funcional de los usuarios. - % de mejora en la calidad de vida. - % de usuarios provenientes del SALUD. % de reducción de consumo de consultas de atención primaria y especializada de los mismos. Formación en competencias digitales: - Nº de cursos realizados y total de horas de formación. - Nº de personas formadas. - Nº de aulas móviles en las tres provincias para llegar a zonas rurales sin equipamiento para realizar la formación.	

PROYECTO Nº: 4		NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA DIGITAL					LÍNEA: C22.I1			
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2026)	L.I.	PROY	NOMBRE	2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - IMPORTE	2026 - IMPORTE	TOTAL CONVENIO
	11	4	APOYOS	0,00	0,00	7.382.685,00	0,00	1.802.338,61	0,00	9.185.023,61
	11	4	FORMACION COMPETENCIAS DIGITALES	0,00	50.728,58	686.568,02	749.039,38	0,00	0,00	1.486.335,98
	TOTAL			0,00	50.728,58	8.069.253,02	749.039,38	1.802.338,61	0,00	10.671.359,59
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Servicio de Apoyos Conectados									
	<u>Elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:</u>									
	Gastos directos prestadores del servicio									
	Soporte tecnológico y operación de servicios remotos									
	Compra de equipamientos									
	Coordinación y mediación									
	Gastos corrientes de actividades (Alquileres, Suministros...)									
	Gastos de transporte y desplazamiento									
	Estudios y publicaciones									
	Programa de formación en competencias digitales:									
Divulgación y equipamiento de aulas móviles										
Formación										

PROYECTO Nº:	NOMBRE DEL PROYECTO:	LÍNEA:
4	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA DIGITAL	C22.I1
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	El proyecto plantea un modelo de Servicios de Apoyo Conectados soportado por una tecnología digital -terminal móvil, IoT, Inteligencia Artificial, BIG DATA o <i>cloud computing</i> - fuertemente innovadora y eficiente, con un grado de competencia de primera fila a nivel europeo y desarrollada en España. Al contar con desarrollos y tecnología propios, el sistema garantiza la adaptación continua del sistema a cualquier avance de la tecnología que pueda producirse en los próximos años, a la experiencia del usuario, a los avances clínicos y metodológicos, y a las especificidades de cada territorio. Favorecerá la generación de empleo en sectores con alto componente digital, así como en la digitalización de servicios de apoyo a colectivos que actualmente no se han transformado. Adicionalmente contribuirá a reducir la brecha digital entre la población diana del proyecto. En paralelo se desarrolla el Programa de formación en competencias digitales que incide específicamente en la transición digital del colectivo de las personas mayores fundamentalmente. Adquiriendo competencias para el uso de las herramientas digitales rompen la brecha que los separa como colectivo con otras franjas de edad.	
k) Impacto de género	Se estima que más del 80% de los empleos cualificados generados serán ocupados por mujeres. Al mismo tiempo, la provisión de estos servicios sobre las personas usuarias permitirá liberar a los cuidadores domésticos informales, tradicionalmente mujeres, ofreciéndoles nuevas oportunidades vitales, de formación o de desarrollo de carrera profesional, hasta ahora vetadas para este colectivo.	

PROYECTO Nº:	NOMBRE DEL PROYECTO:	LÍNEAS:
5	Modernización y digitalización de los Servicios Sociales del Gobierno de Aragón	C22.I2.
a) Descripción de la inversión	Modernización y digitalización de los Servicios Sociales del Gobierno de Aragón con dotación de medios materiales y personales e implementación de aplicaciones que mejoren la eficacia y la calidad de los servicios, así como el intercambio de información entre sistemas y servicios que permita una atención global e integrada de las personas. Desarrollo de programas y actuaciones necesarios para acometer una simplificación administrativa de acuerdo con el Plan de Choque y financiación en la materia. Desarrollo de nuevos canales de acceso y prestación de servicios. Dotación de medios materiales y aplicaciones que faciliten la Atención Integral Centrada en la Persona. Mejora de los recursos digitales de los centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales: Residencias, Centros de Atención Diurna, Hogares de Personas Mayores, Centros de Menores. Concretamente: a) Instalación de infraestructura física para red wifi en Hogares de Personas Mayores – <u>Mejoras de Servicios Digitales</u> b) Sistema-paciente enfermera en Residencias de Personas Mayores – <u>Mejoras de Servicios Digitales</u> c) Aplicación “Gestión Integral Prestación Aragonesa del Complemento del Ingreso del Mínimo Vital (PACIMV) – <u>Plan de Choque</u> d) Desarrollo informático del DPSS y apps asociadas conforme a la simplificación administrativa del Plan de Choque de Dependencia. DPSS es la plataforma con que se gestiona el SAAD en Aragón – <u>Plan de Choque</u>	

PROYECTO Nº: 5	NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización y digitalización de los Servicios Sociales del Gobierno de Aragón	LÍNEAS: C22.12.
	e) Desarrollo del módulo de Gestión de Servicios de Dependencia que permita su gestión integral y sea acorde a la nueva normativa – Plan de Choque f) Dotación Nuevos equipamientos públicos y remodelación y adaptación equipamientos existentes en los Centros del IASS – <u>Mejoras de Servicios Digitales</u> Respecto a los puntos c) y d). DPSS disponía de un contrato propio de desarrollo y mantenimiento de la dependencia, mientras que SIISSA incluye un módulo de gestión de servicios complementarios integrados con DPSS como son la aplicación DASS (Adjudicación de Servicios de Dependencia – teleasistencia y ayuda domiciliaria), la gestión de plaza y crédito de acuerdo marco/concierto social (AMSS). Una vez que DPSS o la aplicación GARES (gestión de la atención residencial y social), entraron en una fase más estable paso al contrato de SSISSA que es el contrato general de las aplicaciones del IASS. En el mismo se recoge el soporte y evolución de las principales aplicaciones a nivel de Centros, Hogares, Menores, etc), así como evolutivos perfectivo y adecuación de las distintas aplicaciones a las necesidades legales. En concreto en SSISSA se indica lo siguiente “La operación y nivel de servicio deberá dar soporte a todos los módulos anteriores que no cuenten con mantenimiento propio, incluyendo nuevos módulos o funciones del SIISSA que se puedan incorporar durante la ejecución del contrato como consecuencia del mantenimiento evolutivo” En cuanto a trabajos futuros trabajos se piensa seguir con proyectos paciente-enfermera y mejora de cableado en los centros.	
b) Evidencia, análisis y datos que motivan la necesidad de la inversión	Mediante Decreto 173/2016 de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se aprobaron los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el que se incluye, entre otras cuestiones, la creación del Servicio de Innovación y Comunicación. Este servicio, bajo la dirección inmediata del Director Gerente, asume la competencia de creación, gestión y mantenimiento de las herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones necesarias para el buen funcionamiento del Instituto. Como soporte a los procesos del Instituto, nos encontramos con un conjunto variado de aplicaciones cuya arquitectura base no ha sido evolucionada en los últimos años y se encuentran desarrolladas en tecnología obsoleta e incompatible con integración con Servicios de Administración Electrónica. Cualquier intento de mejora y optimización en los procesos de gestión se ve limitado, o bien por incompatibilidad técnica o por el alto coste de mantenimiento en los sistemas actuales. Además, debe tenerse en cuenta la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que asientan el hecho esencial de que el uso del medio electrónico no puede constituir una forma especial, sino que tiene que constituir el medio habitual. Cabe, en consecuencia, vislumbrar la magnitud del cambio o transformación que este planteamiento supone para los Sistemas de Información del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Del mismo modo, los medios digitales con los que cuentan los Centros del Instituto son escasos y muy antiguos por lo que es necesario dotarlos convenientemente para que los usuarios de los servicios puedan desarrollar todas sus necesidades. (informática, videoconferencia, wifis, audiovisuales, etc) Todos estos antecedentes, han llevado al Instituto a lanzar una política de renovación y actualización en materia de Sistemas de Información que se ha plasmado en el desarrollo de nuevas aplicaciones integradas en un Sistema de Información Integrado de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón. La existencia de aplicaciones en tecnologías como Clipper y Access hace necesario bien sea el desarrollo de una nueva aplicación en la tecnología usada en el Instituto basándose en los desarrollos de otras aplicaciones, bien sea el desarrollo de pasarelas, integraciones, etc para dar soluciones temporales a necesidades urgentes. En el proceso de modernización llevado a cabo hasta el momento se han implementado las siguientes aplicaciones: • Sistema de gestión de aplicaciones, identificación y autenticación de usuarios, gestión de perfiles. • Sistema de gestión de datos comunes. • Sistema de consulta general de información de los Ciudadanos y Expedientes. • Sistema de administración delegada de usuarios, perfiles y ámbitos.	

PROYECTO Nº: 5	NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización y digitalización de los Servicios Sociales del Gobierno de Aragón	LÍNEAS: C22.I2.
	• Sistema de gestión de cargas y elaboración de informes. • Sistema de centralización de información referente a centros. • Gestión de nóminas. Módulo general usado por todas las aplicaciones que gestionan prestaciones económicas. • Gestión de notificaciones. Módulo general usado por todas las aplicaciones que tengan que realizar notificaciones tanto telemáticas como en papel. • Gestión de Ayudas de Integración Familiar. • Gestión de Hogares. • Sistema de Información de Menores de Aragón. • Gestión del Programa Cuidarte a cuidadores de personas dependientes • Gestión de Contratos Menores • Gestión de Atención Primaria (Sustitución de SIUSS) • Gestión de la Dependencia • Gestión de la Discapacidad y Atención Temprana También se ha renovado íntegramente el parque de equipos de los trabajadores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales Para dar por finalizado el gran esfuerzo desarrollado en la modernización de los sistemas de información del Instituto Aragonés de Servicios Sociales es necesario acometer una serie de proyectos: • Implantación de un nuevo sistema integral para la gestión de las residencias y centros de día del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que abarque las áreas de planificación de la gestión, administración, servicios generales, servicios asistenciales y de apoyos personales, contemplando el desarrollo de instrumentos para una planificación y atención centrada en la persona. • Mejora de los canales de comunicación: Portal Web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Sistemas de Atención Telefónica, etc • Implantación de un nuevo sistema integral para la gestión de servicios relacionados con la Dependencia en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales • Dotación de medios personales que garanticen la correcta ejecución de las labores realizadas en el Servicio de Innovación y Comunicación • Dotación de nuevos equipamientos públicos y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes en los Centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. • Soporte, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información del Instituto Aragonés de Servicios Sociales • Mantenimiento de Sistemas de Información del Instituto Aragonés de Servicios Sociales Vinculados a Dependencia, Discapacidad y Atención Primaria • Digitalización de expedientes y mecanización de información en diversas aplicaciones • Nuevo procedimiento de Dependencia	
c) Colectivo objetivo de la inversión	Ciudadanía en General, profesionales de los Servicios Sociales tanto del Gobierno de Aragón como de las Entidades Locales y entidades del sector, usuarios de los Servicios Sociales del Gobierno de Aragón y allegados, Centros Residenciales, de Estancia Diurna, Hogares, Centros de Menores	

PROYECTO Nº: 5	NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización y digitalización de los Servicios Sociales del Gobierno de Aragón	LÍNEAS: C22.12.
d) Implementación de la inversión	Análisis, Diseño e Implementación de cada una de las nuevas funcionalidades requeridas. Mantenimiento perfecto y evolutivo de las aplicaciones en funcionamiento. Adquisición de los medios materiales digitales, tecnológicos o audiovisuales y adecuación de los existentes para poder ofrecer el servicio requerido de forma óptima y poner en funcionamiento las aplicaciones de gestión en los centros y ofrecer los servicios adecuados. Análisis de las necesidades de información y contacto con el Instituto e implementación de la solución que las satisfaga. Dotación de personal temporal que permita la correcta gestión de todas las tareas a realizar. Actualización de la información gestionada por las aplicaciones tanto datos como documentos.	
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	La inversión encaja directamente en las siguientes líneas: C22.12. Plan de Modernización de los Servicios Sociales (I): Transformación tecnológica de los servicios sociales	
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	Según la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, corresponde al Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento competente, la coordinación y trabajo en red de todas las Administraciones públicas y de los demás intervinientes en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Le corresponde así mismo, adoptar las medidas necesarias para posibilitar el acceso general de los ciudadanos, así como el de entidades públicas y privadas y profesionales de los servicios sociales al contenido del Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales, según establece el Decreto 143/2011, de 14 de junio. Implantación del modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) Cumplimiento de la Ley de Simplificación Administrativa del Gobierno de Aragón de acuerdo con el plan de choque y financiación en la materia Digitalización y Modernización de los Servicios del Catálogo de Servicios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales permitiendo el acceso a todos los actores involucrados	
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	Número de trámites, consultas personales, visitas, etc realizados a través de los diversos canales: Portal, teléfono, etc Uso de los medios materiales incorporados por la inversión Mejora en los tiempos de asignación y adjudicación de servicios Plazo de obtención de información relevante para la toma de decisiones y adjudicación Indicadores de satisfacción de los usuarios y familiares Obtención de indicadores en centros Residenciales Población atendida Tiempos de atención y resolución en los trámites Número de trámites digitalizados y simplificados	

PROYECTO Nº: 5	NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización y digitalización de los Servicios Sociales del Gobierno de Aragón	LÍNEAS: C22.I2.								
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2026)	I. PROY		2021 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2022 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2023 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2024 - PRESUPUESTO EJECUTADO "O"	2025 - EJECUCIÓN PREVISTA	2026 - EJECUCIÓN PREVISTA	TOTAL CONVENIO	
	I2	5	MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	65.836,58	1.142.428,49	1.827.210,49	1.463.176,43	1.230.492,07	0,00	5.729.144,06
	TOTAL		65.836,58	1.142.428,49	1.827.210,49	1.463.176,43	1.230.492,07	0,00	5.729.144,06	
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Contratación de empresas con conocimientos específicos en las tecnologías corporativas de desarrollo estándar del Gobierno de Aragón, especialmente en integraciones con Administración Electrónica y conocimientos funcionales de cada una de las aplicaciones a implementar. Contratación de empresa experta en el diseño conceptual, gráfico y técnico de creación de Portales Web y otros canales que además conozca la tecnología y los desarrollos realizados en las aplicaciones del IASS. Contratación temporal de personal con conocimientos en las tecnologías empleadas en el Servicio de Innovación y Comunicación y de Gestión de Proyectos Compra de recursos audiovisuales y equipos informáticos Contratación de empresas de telecomunicaciones para la actualización de conexiones y redes locales, dotación de wifis, etc Contratación de telefonía con gestión global, sistemas paciente-enfermera y gestión de errantes Contratación de empresa especializada en el escaneo de documentos y grabación de datos									
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	Las nuevas formas de trabajo e interacción con los usuarios van a contribuir directamente en lo planteado por el Gobierno de España en el documento: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", concretamente en los apartados de transición energética y digital, dado que con la puesta en marcha de este proyecto, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales permite a sus usuarios realizar los trámites y las consultas de información por medios telemáticos eliminando el formato papel y los desplazamientos y mejorando la agilidad y tramitación telemática de expedientes y servicios a la ciudadanía, lo que sin duda redundará en un renovado impulso a la transición energética en España contribuyendo a revertir el cambio climático y sus efectos.									
k) Impacto de género	Se valorará en los pliegos a publicar la dedicación a los proyecto de al menos el 50 % de mujeres.									